

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PERITOS DESIGNADOS PARA EL PROCESO REFERENCIA PASP-MAE-PEEN-2020-0007 ADQUISICIÓN DE PAN FRESCO PARA SER DONADO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DURANTE PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19 ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETOS 133-20 Y 144-20.

La comisión de peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de Plan de Asistencia de la Presidencia (PASP), para evaluar las ofertas del Proceso de Excepción de Emergencia Nacional **PASP-MAE-PEEN-2020-0007**, integrada por los señores: **Carlos Manuel Javier Reyes**, cedula 225-0011439-6, del Departamento Jurídico, **Ana Elizabeth Roso Marte**, cedula 001-1795546-8 del Departamento Administrativo Financiero, Hilda Maria Franco Cabrera, cedula 402-2014435-2, Encargada de Almacén de Suministro, todos servidores públicos de la Institución, quienes luego de haber terminado el proceso de apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas del Proceso de Excepción de Emergencia Nacional **REF. PASP-MAE-PEEN-2020-0007 ADQUISICIÓN DE PAN FRESCO PARA SER DONADO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DURANTE PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19 ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETOS 133-20 Y 144-20**, realizado el día 28 de abril del año 2020. Tiene a bien emitir el siguiente Informe de Evaluación de Ofertas.

Hemos procedido a evaluar las ofertas, presentadas, las cuales han sido objeto de nuestro análisis y evaluación para determinar si estas se corresponden sustancialmente con todos los requisitos, condiciones, criterios y disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que constituyen las bases del presente proceso.

1. **MIGUELINA BUFFET,S.R.L**
2. **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PROCESADORES DE LA HARINA. INC**

Resumen y conclusiones evaluación técnica:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE / NO CUMPLE"**:

[Handwritten signatures]

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre** hemos analizado si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Licitación.

CONCLUIMOS:

1- Que ha sido evaluada y calificada **NO CUMPLE** la oferta presentada por el siguiente oferente: **MIGUELINA BUFFET,S.R.L** esta no se ajusta los requerimientos del Pliego de Condiciones específicas del Proceso No. PASP-MAE-PEUR-2020-0007 y la Enmienda 001 No. PASP-MAE-PEUR-2020-0007.

La **Empresa Miguelina Buffet, S.R.L.** No Cumplió con el punto **2.14.Documentación a Presentar sección A Numeral Certificación de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Procesadores de la Harina**, la certificación depositada por dicho oferente no estaba a nombre del Oferente y el punto **4.1 Criterios de Adjudicación de la Enmienda No. PASP-MAE-PEEN-2020-007** que establece lo siguiente: *"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual.*

La adjudicación será realizada a favor de los miembros de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Procesadores de la Harina ICN., que se comprometan con el cumplimiento los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, tomando en cuenta principalmente a los miembros considerados como micro y pequeños productores. En el caso de que la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Procesadores de la Harina ICN., presente oferta en el proceso, la adjudicación será decidida a su favor y esta deberá comprometerse por escrito, ante la institución a realizar la distribución entre los miembros calificados como MIPYMES, distribuyendo la adjudicación de manera equitativa y conforme a la capacidad de entrega de cada uno de los miembros".

2- Que ha sido evaluada y calificada **CUMPLE** la oferta presentada por el siguiente oferente: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PROCESADORES DE LA HARINA. INC** esta se ajusta todos los requerimientos del Pliego de Condiciones específicas del Proceso No. PASP-MAE-PEUR-2020-0007 y la Enmienda 001 No. PASP-MAE-PEUR-2020-0007.



Presentamos el resultado siguiente:

Luego de ponderar las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, esta Comisión de Peritos **RECOMIENDA** al Comité de Compras y Contrataciones del **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA (PASP)**, **ADJUDICAR** a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PROCESADORES DE LA HARINA. INC** los bienes requeridos en el Proceso de Excepción de Emergencia Nacional **REF. PASP-MAE-PEEN-2020-0007**, por ser esta la oferta que calificada **CUMPLE**, ofertando **BIENES** ajustados a las Especificaciones Técnicas contenidas en los Pliegos de Condiciones Específicas y la Enmienda que rige este proceso, luego de haber validado la capacidad de entrega, siendo considerada la Oferta más favorable para la entidad y el bien general, y recomendamos solicitar incluir como parte de los socios suplidores de Pan Fresco a la **Panadería Melipan S.R.L.**, de manera que pueda suplir el producto como miembro de la Cooperativa.

En el Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

Por lo Peritos:



Carlos Manuel Javier Reyes



Ana Elizabeth Roso Marte



Hilda Maria Franco Cabrera.



Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "

Santo Domingo, Este
29 de Abril del 2020.

Señores:

Cooperativa de Servicios Múltiples de los Procesadores de la Harina, Inc.

Cortésmente tengo a bien dirigirme a ustedes con la finalidad de solicitarle que sea incluida la **PANADERIA MELIPAN, S.R.L.**, representada por el Sr. **ALFREDO MORILLO PAULINO, CODIGO 1-747**, en el Listado de Socios Encargados de la Distribución del **PAN FRESCO**, del cual ustedes han resultado adjudicatario mediante el proceso de Compra por Emergencia Nacional de **REF-PASP-MAE-PEEN-2020-0007** en fecha 28/04/2020.

Sin otro particular por el momento y esperando sea acogida nuestra solicitud, queda de ustedes,


Sra. Anyeli Valdez.

Encargada Departamento Administrativo Financiero.

